



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 13 de febrero de 2023.

H.C.M. Min. Com. Nº 16/23

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



C-721

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Nº 14 de 13 de febrero de 2023, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento el Reg.Int-258/23, con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por el Concejal Edwin Gonzalez Aparicio, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 16/23

De conformidad a los Artículos 149 y 150 de la Ley Autonómica Municipal Nº27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de las Secretarías Municipales o unidades dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre; RECOMIENDA a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal, en el marco de la actual normativa, despliegue y disponga de manera inmediata las siguientes acciones:

1. Habiendo sido concluido el poteo en la gestión 2022, el cual a la fecha está siendo rellenado con escombros existen árboles que quedaran enterrados en la zona de Rumi Rumi Distrito 5 por tanto, se RECOMIENDA al Ejecutivo que previo al relleno y cumpliendo la normativa vigente en la materia, se realice el aprovechamiento de los árboles, con destino a callapos para cerramientos de los bosques urbanos, protectores individuales de plantines para nuestro municipio.



Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Solo
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Goya Guadalupe Fernández Castel
**CONCEJAL SECRETARÍA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**